



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 3 de mayo de 2005

RES. N° 330 /2005

VISTO:

Las actuaciones nros. 5792/05 y 6808/05, y

CONSIDERANDO:

Que por presentación realizada por el Sr. Fiscal General, José Luis Mandalunis, se remitió a este Consejo de la Magistratura la solicitud efectuada por la Sra. Cristina Alaniz, Auxiliar de Servicio en la Fiscalía de Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que la Sra. Alaniz solicita la licencia por maternidad a partir del día 18 de abril de 2005 y tiene fecha probable de parto el día 6 de mayo de 2005.

Que de acuerdo a lo previsto en el art. 2.13 del Reglamento Interno, no existe obstáculo alguno que impida dar trámite favorable a la solicitud de licencia efectuada, por lo que corresponde conceder a la Sra. Cristina Alaniz, licencia extraordinaria por maternidad desde el día 18 de abril y hasta el día 16 de julio de 2005 inclusive.

Por ello, lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder a la Sra. Cristina Alaniz, Auxiliar de Servicio en la Fiscalía de cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, licencia extraordinaria por maternidad a partir del día 18 de abril de 2005 y hasta el día 16 de julio de 2005 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaría Técnica a fin de notificar a la interesada a través de su superior jerárquico y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 330/2005

Carla Cavaliere

María Magdalena Iraizoz

L. Carlos Rosenfeld

Carlos F. Balbin

Bettina Paula Castorino

Juan Sebastián De Stefano

Germán Garavano

María Celia Marsili

Diego May Zubiria